

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE COMBUSTIBLES REGIÓN METROPOLITANA

ANT.: Acta de Inspección N° de ACC 3042005, de fecha 12.04.2022.

MAT. Instruye lo que indica a la señora Roxanna Castillo Hernández, en su condición de propietaria y operadora del local destinado al expendio de cilindros de GLP al público, ubicado en calle Lisboa N° 1598 de la comuna de Cerro Navia y confiere plazo al efecto.

DE: JEFE UNIDAD DE COORDINACIÓN DE COMBUSTIBLES REGIÓN METROPOLITANA.

A: SRA. ROXANNA CASTILLO HERNÁNDEZ.

Calle Lisboa N° 1598. Comuna de Cerro Navia. Región Metropolitana de Santiago.

1. Con fecha 12.04.2022, y en el contexto del programa de fiscalización de locales y almacenamientos de cilindros de GLP destinados a expendio a público ubicados en la comuna de Cerro Navia, fiscalizadores de esta Superintendencia inspeccionaron el local ubicado en calle Lisboa N° 1598 de la referida comuna, instalación que se encuentra declarada en SEC con el N° de Folio L-612-2011 y cuya propiedad y operación corresponde a la señora Roxanna Castillo Hernández, cédula de identidad N° [REDACTED], verificando en dicho procedimiento las siguientes infracciones reglamentarias:
 - 1.1 Se verificó la presencia de diversos materiales y desperdicios aledaños al zona de almacenamiento de los cilindros, elementos que constituyen potenciales focos de incendio, generando una condición de riesgo, circunstancia que contraviene lo dispuesto en el artículo 142º del Decreto Supremo N° 108, de 2013, del Ministerio de Energía, aprobatorio del reglamento de seguridad para las instalaciones de almacenamiento, transporte y distribución de gas licuado de petróleo y sus operaciones asociadas, (en el futuro solo DS 108/2013).
 - 1.2 En la instalación no se dispone de un sistema de control de los cilindros almacenados, circunstancia que contraviene lo dispuesto en el artículo 144º del DS 108/2013.
 - 1.3 Se verificó la existencia de nuevas edificaciones en el inmueble, circunstancia que en definitiva ha aislado y separado la boca de riego existente en la instalación, contraviniendo en definitiva lo dispuesto en el artículo 12º del DS 108/2013.
2. Que, teniendo en consideración las circunstancias expuestas en el numeral precedente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, número 22; 3ºA y 15º de la Ley N° 18.410, de 1985, y en los artículos 6º y 14º, letra c) del Decreto N° 119 de 1989, que aprueba Reglamento de Sanciones en Materia de Electricidad y Combustibles, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sin perjuicio de las demás acciones que en derecho correspondan, se instruye a la destinataria de este Oficio ORD. para que, en su



Caso:1689475 Acción:3046697 Documento:3093043

VºBº PPO

1/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3046697&pd=3093043&pc=1689475>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

condición de propietaria y operadora del local destinado al expendio a público de cilindros de GLP motivo de autos, corrija las contravenciones reglamentarias observadas en el numeral precedente y para que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, contado desde la notificación de este Oficio ORD., acredite documentalmente ante esta Superintendencia la efectividad de tales correcciones, acompañando todos los antecedentes que en rigor correspondan con el objeto de acreditar la efectividad de esas acciones correctivas.

- 3 Finalmente, se hace presente al destinario que el incumplimiento en tiempo y en forma de lo antes instruido, será sancionado según se dispone en el inciso primero del artículo 15º de la Ley N° 19.410, Orgánica de SEC.

Saluda atentamente a Usted
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

ANDRES JOFRÉ ZAMORA.

Jefe Unidad de Coordinación de Combustibles RM.

PPO

Distribución:

Destinatario.

Sra. Roxanna Castillo Hernández. Calle Lisboa N° 1598. Comuna de Cerro Navia.

OFICINA DE PARTES.

Caso 1689475/



Caso:1689475 Acción:3046697 Documento:3093043

VºBº PPO

2/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3046697&pd=3093043&pc=1689475>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl